

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2703
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-171-2025.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2025.
<b>Fecha Resolución:</b>	28-10-2025.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	Parque Solar Tamarugo 3MW.
<b>Titular:</b>	BAOBAB INGENIERÍA Y ENERGÍAS RENOVABLES SPA.
<b>Instructor:</b>	DIEGO IGNACIO BASCUÑAN TORRES.
<b>Fecha Validación:</b>	02-12-2025 10:04:38

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Parque Solar Tamarugo 3MW.

Región: Región de Tarapacá.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.

Rol Programa de Cumplimiento: D-171-2025.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-12-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-12-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 14-11-2025.

Fecha de Término: 27-02-2026.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fechas 23 de enero de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 53 dB(A). La medición se efectuó en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado molestias en la población circundante por el ruido producido por motivo de la infracción

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se proponen acciones para hacerse cargo de estos efectos negativos, que se presentan a través de este PdC

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

##### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Barrera Acústica
Fecha de Inicio	01-03-2025
Fecha de Término	31-03-2025
Costos Incurridos	\$ 11.186.000

Comentarios	Instalación de una barrera perimetral con material cuya densidad es superior una barrera con un material cuya densidad es superior a los 10 Kg/m2, y fue instalada cercana a la fuente, para asegurar su efectividad. Esta acción se encuentra ejecutada. A través de un acuerdo con la dueña del predio colindante al proyecto, en marzo de 2025 se realizó la construcción de una barrera acústica de 2 metros de alto, consistente en tres muros de pandereta de una densidad 10 kg/m2, dos de los cuales tienen una extensión de 50 metros y el tercero de 100 metros. Las facturas y fotografías asociadas a la implementación de esta barrera acústica, así como también el acuerdo con la dueña del predio para la construcción de la barrera acústica, son presentadas en los Anexos N°6 y N°6.1.
-------------	--

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Instalación de Batería externa (USP)
Fecha de Inicio	01-03-2024
Fecha de Término	31-03-2024
Costos Incurridos	\$ 3.916.798
Comentarios	Instalación de una batería externa del tipo UPS, junto con un banco de batería de 12 horas de autonomía, con la finalidad de evitar todo movimiento simultáneo de los trackers debido a cortes o interrupciones del suministro eléctrico.

Nº Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Acción	Limpieza y aplicación de lubricante en los descansos de los trackers de los módulos Fotovoltaicos
Fecha de Inicio	14-11-2025
Fecha de Término	27-02-2026
Costos Estimados	\$ 2.905.980
Comentarios	implementación periódica, cada 3 meses, de un procedimiento de limpieza y engrase de la pieza de rotación de la estructura fotovoltaica.

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Medición ETFA
Fecha de Inicio	14-11-2025
Fecha de Término	27-02-2026
Costos Estimados	\$ 1.638.124

Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (IN N) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p>
-------------	--

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Carga de PDC a la Plataforma
Fecha de Inicio	14-11-2025
Fecha de Término	27-02-2026
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.</p>

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Carga de reporte único final
Fecha de Inicio	14-11-2025
Fecha de Término	27-02-2026
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y,</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

---

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular BAOBAB INGENIERÍA Y ENERGÍAS RENOVABLES SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-171-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-12-2025 10:04:38

---